

REGLAS DEL CONCURSO

“ALEGRANDO LA NAVIDAD” DE CRISTAL PRODUCTS Y DONE PRODUCTS

1. **Promotor:** El promotor de este concurso es CRISTAL PRODUCTS Y DONE PRODUCTS, localizado en Carr. 901 Km 2.7 Camino Nuevo Yabucoa, Puerto Rico 00767. Número de teléfono (787) 266-2103.
2. **Duración:** El concurso comienza el 5 de diciembre de 2024 y termina el 15 de enero de 2025 a las 11:59 p.m.
3. **Modalidad:** Este concurso es en la modalidad de sorteo, donde el público consumidor podrá participar, conforme más adelante se describe, y mediante selección al azar se escogerán los ganadores.
4. **Reglas del Concurso:** El participante insertará una boleta con su información en la urna, localizada en la tienda que recibirá con la compra de productos CRISTAL PRODUCTS y/o DONE PRODUCTS. Automáticamente estará participando para ganar premios que serán anunciados al finalizar el concurso.
5. **Requisitos de elegibilidad:** Podrán participar en este concurso aquellas personas:
 - a. Mayores de 18 años;
 - b. Residentes legales de Puerto Rico; y
 - c. Haber comprado cualquier producto CRISTAL PRODUCTS y/o DONE PRODUCTS
 - d. Los participantes en este concurso están sujetos a los términos y condiciones de uso de la plataforma social Facebook®, las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a cualquier ley federal aplicable.
 - e. No podrán participar en este concurso los empleados del Promotor, sus afiliadas, subsidiarias, vendedores, agencia de publicidad y relaciones

públicas, mercadeo directo y promociones, o miembros de familiares inmediatos de éstos.

6. **Instrucciones del Concurso:** Para concursar, el participante deberá: Comprar cualquier variedad de los productos participantes de la siguiente lista:

- (a) CRISTAL UNTOUCHABLE
- (b) CRISTAL GX-3
- (c) CRISTAL FOAM X
- (d) CRISTAL WASH & WAX
- (e) CRISTAL X MULTIPURPOSE
- (f) CRISTAL MAGIC TOUCH
- (g) CRISTAL COMBO KIT
- (h) MICROFIBRAS
- (i) GAMUSAS Y ESPONJAS
- (j) DONE AROMATIZANTES
- (k) DONE WIPES

- Cada persona podrá participar cuantas veces desee siempre y cuando haga la compra de uno de los productos de la lista de productos participantes.
- Los participantes tienen desde el comienzo del concurso hasta el **15 de enero del 2024** a las 11:59 p.m. para insertar su información en las urnas de “ALEGRANDO LA NAVIDAD CON CRISTAL Y DONE”.

7. **Premios:**

1. (7) TELEVISORES 43" 4K con Smart RokuTV

El Premio no es transferible y será entregado libre de impuestos. Una vez entregado el Premio al ganador de acuerdo con las reglas subsiguientes, cualquier impuesto o arbitrios del Gobierno de Puerto Rico que graven el mismo a la fecha de entrega al ganador, será responsabilidad única del ganador.

8. **Anuncio/Notificación del Ganador:** El ganador será notificado mediante llamada telefónica y tendrá 15 días a partir de la notificación para reclamar su premio. El Premio no es transferible y será entregado libre de impuestos. Una vez entregado el Premio al ganador de acuerdo con las reglas subsiguientes, cualquier impuesto o arbitrios del Gobierno de Puerto Rico que graven el mismo a la fecha de entrega al ganador, será responsabilidad única del ganador.

9. **Entrega del Premio:**

La fecha límite para la reclamación es de (15) días a partir de la notificación al ganador. La entrega se dará en las localidades participantes de Supermercados Mr. Special: YAUCO MALL, HORMIGUERO, SAN GERMAN, AÑASCO, MAYAGUEZ 4, LAJAS, VEGA ALTA, SABANA GRANDE y LARES. Al momento de reclamar su premio, los ganadores deberán presentar una identificación válida con foto y fecha de nacimiento. Previo a la entrega del mismo, los ganadores firmarán un recibo de entrega acompañado de una declaración de elegibilidad, relevo de responsabilidad y aceptación de premio. Los ganadores tendrán treinta (15) días, a partir de la notificación oficial del ganador, para reclamar su Premio. Si algún Premio no es reclamado dentro de este término, el ganador de este perderá todo derecho a reclamarlo y se procederá a notificar al ganador alternativo. El ganador alternativo será aquel que haya comprado los productos parte de la promoción y haya insertado su información en la urna.

10. **Cambios a la Promoción:**

El promotor se reserva el hecho de que en caso de mediar causas fuera de su control, cancelar, posponer y modificar esta promoción, su publicidad y reglas aplicables al mismo, incluyendo, pero no limitando, a la designación de nuevas fechas de comienzo y terminación. Cualquiera de estos cambios será publicado oportunamente, de acuerdo con la reglamentación aplicable.

11. **Leyes Aplicables:** Este concurso está sujeto a las leyes y reglamentos aplicables bajo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y leyes federales

aplicables. Si por alguna razón alguno de los términos aquí previstos se considerará nulo por un tribunal competente, el resto de los términos permanecerán en vigencia. Cualquier controversia será remitida únicamente a los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

12. Límite y Relevo de Responsabilidad: Ni el promotor y Supermercados Mr. Special, ni sus entidades afiliadas o relacionadas o sus proveedores de contenido son responsables ante cualquier persona o entidad por cualquier pérdida, perjuicio (ya sea actual, resultante, punitivo, especial o de cualquier otro tipo), daño, reclamo, responsabilidad o cualquier otra causa directa o indirecta de cualquier tipo basado en, o a causa de, cualquier información relacionado con el uso, incapacidad de uso o propiedad de los premios concedidos. CRISTAL PRODUCTOS, DONE PRODUCTS y Supermercados Mr. Special, no son responsables de cualquier conducta difamatoria, ofensiva o ilegal de ningún usuario. Con la mera participación, los ganadores aceptan que CRISTAL PRODUCTOS, DONE PRODUCTS y Supermercados Mr. Special y sus agencias de publicidad, relaciones públicas o promociones, sus respectivas matrices, subsidiarias afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, y agentes envueltos en esta promoción, no son responsables y quedan relevados por parte del ganador y sus familiares de toda y cualquier reclamación, por daños y perjuicios, incluyendo sin implicar limitación alguna por lesiones, muertes, accidentes, sufrimientos, angustias, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo, que surjan o sean relativos a su participación en esta promoción, o surjan en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega y/o uso de cualquiera de los premios de esta promoción, incluyendo reclamaciones por falta de calidad. Los participantes y/o ganadores aceptan que el promotor no brinda garantía general, ni específica, directa o indirecta, con respecto a ninguno de los productos o servicios que sirven de premios; no son responsables de la calidad y desempeño de dichos productos o servicios y que estos solo tienen las garantías si alguna, que puedan suplir sus proveedores y manufactureros. La responsabilidad de CRISTAL PRODUCTOS,

DONE PRODUCTS y Supermercados Mr. Special, está limitada a entregar los premios ofrecidos y de la agencia de publicidad, relaciones públicas y promociones, a administrar la mecánica de la promoción.